

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00018454

Al 31 de Diciembre de 1.994

Expediente No. 8580-76

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 2'000.000,-

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990283745001

RAZON SOCIAL

Inmobiliaria Edificio Libertad S.a.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Salcedo Vargas Francisco	Ecuatoriana	0901909143		1.208	1.208.000
2	Salcedo de Drouet Ana	Ecuatoriana	0900811215		200	200.000
3	Salcedo Solines Venuz	Ecuatoriana	0901909002		200	200.000
4	Salcedo Solines Alfredo	Ecuatoriana	0903972950		196	196.000
5	Salcedo Solines Javier	Ecuatoriana	0905902516		196	196.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

2'000.000

Edificio Libertad S.A.

Firma del representante legal

GERENTE

Guayaquil, Agosto 21 de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL